



49  
, a 9 de noviembre de 1915

Sr. Secretario Gral de  
la Pro. Indígena.



Firma

A solicitud de muchos vecinos del pueblo de Pillao, que han fijado su residencia en las montañas de Pampamarca, de esta comarca, me dirijo á U. pidiendo se sirva gestionar en el ministerio de hacienda para que los recibos de contribuciones sean personalidos con los de este pueblo, pues habiendo dejado su residencia anterior en sus bienes por haberlos adquirido en dicha montaña, no es posible cumplir con esta forma de pago sino en el lugar donde residen.

No siendo oneroso al Estado esta medida, creo que esa Secretaria podrá conseguir lo que solicito.

Dios que. á U.  
Venancio Lara y S.